



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

RESOLUCION N°025-2022-CIP-CEN

Lima, 08 abril del 2022

VISTO

El expediente de la lista presidida por el Ingeniero Victor Oswaldo Da Silva Del Aguila, con CIP N° 146160 presentado por el personero de lista, Genaro Luis Pizango Vargas con CIP N° 164687, luego de admitida a trámite y verificado el número de 74 adherentes presentados, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que, conforme lo establece el penúltimo párrafo del artículo 87 del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP, luego de admitido el trámite el expediente de postulación de la lista, la CEN y las CEDs verificarán el cumplimiento de formalidades y requisitos de cada uno de los postulantes, así como la conformidad de las firmas de adherentes, para lo cual se utilizará el Segundo Padrón Electoral.

SEGUNDO:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando anterior, la CEN procedió con la revisión del cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente señalado en el visto, así como la verificación de los adherentes presentados.

TERCERO:

Que, respecto al cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente en revisión, la CEN advierte que se encuentra observación subsanable, en el cargo de Vocal 5 de la Junta Directiva de Capitulo de Ingenieros Civiles, Ingeniero Daniel Sánchez Acosta, no cumple con los 3 años requeridos, para el Consejo Departamental de Loreto.

Años Requeridos Según REG-2018 y ESTATUTO CIP	N° Maximo Según CARTA N°2932-2019-2021/SG-CN	Numero de CIP del Candidato Ingeniero Daniel Sánchez Acosta
3 AÑOS	CIP N°215262	CIP N° 219881

CUARTO:

Que, de acuerdo al Calendario de Actividades para las Elecciones Complementarias del CIP- Consejo Departamental de Loreto, la Comisión Electoral Nacional procede a notificar las observaciones de las listas el 08 de abril de 2022.

Por tanto, la Comisión Electoral Nacional, en uso de sus atributos;

RESUELVE:

Artículo único. - Notificar a la lista presidida por Ingeniero Victor Oswaldo Da Silva Del Aguila con CIP N° 146160, para que subsane la observación señalada en el considerando TERCERO de la presente resolución, dentro del plazo establecido en el Calendario de Actividades.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ING. CARLOS ENRIQUE ORMEÑO GRADOS

CIP 19727

PRESIDENTE